

# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b> .....	11
<b>ABREVIATURAS</b> .....	15
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	21
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>LOS SERVICIOS DE PAGO REGULADOS</b> .....	27
1. La falta de definición legal de la expresión «servicios de pago» .....	27
2. Ingreso y retirada de efectivo de una cuenta de pago .....	29
3. Gestión de una cuenta de pago. Concepto de cuenta de pago y clasificación .....	31
4. Ejecución de operaciones de pago sin movilización de efectivo .....	39
4.1. El sentido de «la ejecución de operaciones de pago» en los aps. c) y d) del art. 1.2 RDLSP .....	39
4.2. Los instrumentos de pago .....	43
4.3. Los adeudos domiciliados, las transferencias y las operaciones mediante tarjeta de pago o dispositivo similar .....	47
4.3.1. La ejecución de operaciones de pago mediante adeudo domiciliado .....	47
4.3.2. La ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta o dispositivo similar .....	49
4.3.3. La ejecución de operaciones de pago mediante transferencia .....	52
5. La emisión de instrumentos de pago .....	53
6. La adquisición de operaciones de pago .....	56
7. El envío de dinero .....	58

7.1. La definición legal y las cuestiones abiertas .....	58
7.2. La ausencia de la cuenta de pago como característica inherente del envío de dinero. Distinción de otros servicios de pago regulados .....	59
7.3. El tipo de contrato del que es objeto el servicio de envío de dinero .....	65
7.4. El usuario del servicio de envío de dinero .....	66
8. El servicio de iniciación de pagos .....	68
9. El servicio de información sobre cuentas .....	73
10. Clasificaciones de los servicios de pago regulados .....	77
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>LAS EXCLUSIONES LEGALES .....</b>	<b>87</b>
1. La actualización del sistema de exclusiones .....	87
2. Los pagos en efectivo e instrumentos en papel .....	89
3. Pagos mayoristas, operaciones de pago en relación con la gestión de carteras, operaciones entre proveedores de servicios de pago y pagos intragrupo de empresas. ....	91
4. Los pagos a través de agente comercial .....	92
5. Los servicios técnicos .....	94
6. La «exclusión de red limitada». ....	103
7. Los pagos a través de un proveedor de servicios de telecomunicaciones .....	108
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE SERVICIOS DE PAGO .....</b>	<b>111</b>
1. El medio de pago .....	111
1.1. Los «fondos» como único medio de pago cuya movilización se sujeta a las normas de servicios de pago .....	111
1.2. Especial mención al dinero electrónico .....	114
1.3. Una reseña sobre los criptoactivos con función de pago. ....	123
1.3.1. Aproximación al concepto de criptoactivo y sus clasificaciones .....	123
1.3.2. Las « <i>stablecoins</i> » en el Reglamento MiCA .....	129
1.3.3. Las fichas de dinero electrónico ( <i>e-money tokens</i> ) como medio de pago .....	131
1.3.4. La red de criptoactivos como sistema de pago .....	135
2. El elemento geográfico determinante de la aplicación de las normas de servicios de pago .....	137

2.1. Las operaciones de doble rama: el ámbito territorial de aplicación de la Primera Directiva de servicios de pago y su diversa transposición en los Estados miembros . . . . .	137
2.2. El cambio de criterio: ampliación del ámbito de aplicación territorial de la Segunda Directiva de servicios de pago a las operaciones de una sola rama . . . . .	141
3. El ámbito de aplicación del RDLSP. La conexión entre el elemento geográfico y la divisa de la operación . . . . .	149
3.1. Operaciones nacionales y transfronterizas efectuadas en divisas europeas . . . . .	150
3.2. Operaciones nacionales en divisas extranjeras (no europeas). . . . .	150
3.3. Operaciones transfronterizas en divisas extranjeras (no europeas)	152
3.4. Operaciones de una sola rama. . . . .	152
4. Aclaraciones finales. . . . .	154

#### **CAPÍTULO 4**

<b>ELEMENTOS SUBJETIVOS DEL CONCEPTO DE SERVICIOS DE PAGO . . . . .</b>	<b>157</b>
1. Los proveedores de servicios de pago . . . . .	157
1.1. La reserva de actividad y la externalización de actividades . . . . .	157
1.1.1. La prestación de servicios de pago como actividad reservada. . . . .	157
1.1.2. La prestación de servicios de pago a través de agente. . . . .	159
1.1.3. La externalización de funciones operativas . . . . .	163
1.1.4. Recapitulación . . . . .	169
1.2. Algunas notas sobre el régimen jurídico de las entidades de pago. Especial referencia a las actividades que pueden desarrollar y a las entidades híbridas. . . . .	170
1.2.1. Autorización o registro de las entidades de pago . . . . .	170
1.2.2. Actividades de las entidades de pago . . . . .	176
1.3. Especialidades relativas a los proveedores de servicios de pago terceros . . . . .	198
1.3.1. El régimen especial aplicable a las entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas . . . . .	198
1.3.2. Las particularidades puntuales previstas para los proveedores únicamente de servicios de iniciación de pagos. . . . .	203
1.3.3. El seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente y su incorrecta transposición al ordenamiento español . . . . .	204
1.4. La libre prestación de servicios de pago y su prestación en ejercicio del derecho de establecimiento . . . . .	206

1.4.1. Régimen jurídico . . . . .	206
1.4.2. La difícil calificación de la «prestación transfronteriza» y la necesidad de revisión de la Segunda Directiva de servicios de pago . . . . .	210
2. El usuario de servicios de pago . . . . .	214
<b>CAPÍTULO 5</b>	
<b>EL SUSTRATO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE PAGO: LOS SISTEMAS Y ESQUEMAS DE PAGO . . . . .</b>	
1. Concepto y tipos de sistema de pagos. Breve referencia a los esquemas de pago . . . . .	221
1.1. Concepto y clasificaciones de los sistemas de pago. . . . .	221
1.2. Los esquemas de pago: regímenes de pago con tarjeta y esquemas SEPA . . . . .	225
2. Estructura de los sistemas de pago reconocidos en España . . . . .	226
2.1. Sistema de pagos mayoristas . . . . .	226
2.2. Sistema de pagos minoristas . . . . .	227
3. Entidades participantes en los sistemas de pagos. . . . .	229
3.1. La falta de coherencia entre la Segunda Directiva de servicios de pago y la Directiva sobre la firmeza de la liquidación . . . . .	229
3.2. La evolución de facto de algunos sistemas de pago. En particular, el SNCE: participantes directos, indirectos y entidades accesibles . . . . .	234
3.3. La modificación del art. 35 DSP2 y de la Directiva sobre firmeza de la liquidación . . . . .	239
<b>CONCLUSIÓN . . . . .</b>	<b>243</b>
Una propuesta de definición de los servicios de pago y algunas consideraciones finales. . . . .	243
<b>BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	<b>251</b>
<b>DOCUMENTACIÓN . . . . .</b>	<b>261</b>